

JUEVES, 10 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 132

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-9788** *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones en materia de medio ambiente y movilidad sostenible.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

### DECRETO

Delegar en D. Antonio Gómez Gutiérrez, Concejal de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, durante la ausencia de Dña. María Tejerina Pérez, Concejala de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible, del 30 de junio de 2014 al 4 de julio de 2014, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

1) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores por el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuo no peligroso, sin que haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sin que haya puesto en peligro grave la salud de las personas

2) Cualquier otra facultad en materia de medio ambiente, desarrollo sostenible, residuos, abastecimiento de aguas, alcantarillado, playas, parques y jardines, movilidad sostenible y transportes; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 27 de junio de 2014.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2014/9788